

Sistemas de Acreditación: Similitudes y diferencias México y España

Accreditation Systems: Similarities and differences Mexico and Spain

Margarita Flores Zepeda

Profesor de Carrera. Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, UNAM.
E-mail: margaritafloresz@hotmail.com

Resumen

Se presenta el análisis entre el sistema de acreditación español y el mexicano, con la finalidad de identificar semejanzas y discrepancias con relación a los aspectos sobre definición de acreditación, ámbito de acción (nacional e internacional), obligatoriedad, origen y características de las instancias acreditadoras COPAES y ANECA (Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, por parte del sistema mexicano y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por el sistema español), a través de la revisión del procedimiento de evaluación que siguen para llegar al reconocimiento de calidad de los títulos, que ofrece el sistema de educación superior Español y para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que ofrecen las Instituciones de Educación Superior en México.

Los resultados evidenciaron que ambos sistemas de acreditación (español y mexicano) son semejantes; que el efecto del entorno en el que se han desarrollado sí ha afectado la manera de cómo realizan la acreditación de los programas educativos o títulos que ofrecen.

Palabras clave: Sistemas de acreditación, Calidad educativa, COPAES y ANECA

ABSTRACT

The analysis carried out between the Spanish and the Mexican accreditation system, in order to identify similarities and discrepancies in relation to the definition of accreditation, ambit of action (national and international), obligatoriness, origin and characteristics of the accrediting authorities COPAES and ANECA (Council for the Accreditation of Higher Education, by the Mexican system and the National Agency for the Evaluation of Quality and Accreditation, by the Spanish system), through the revision of the evaluation procedure that they follow to reach the recognition of quality of the degrees offered by the Spanish Higher Education System and for the assurance of the quality of the academic programs offered by Higher Education Institutions in Mexico.

The results showed that both accreditation systems (Spanish and Mexican) are similar, that the effect of the environment in which they have developed has affected the way in which they carry out the accreditation of the educational programs or degrees they offer.

Keywords: Accreditation systems, Educational quality, COPAES and ANECA

Introducción

Las instituciones de educación superior (IES) con la finalidad de buscar la mejora en la formación de los recursos humanos, han adoptado prácticas innovadoras que las conduzcan a brindar calidad en la educación que ofrecen, tal es el caso de los procesos de evaluación externa como es la acreditación de los programas educativos, siendo ésta una medida de garantizar a la propia institución y a la sociedad los atributos que alcanza cada programa educativo.

La acreditación como forma de asegurar la calidad de la educación superior existe hace más de veinte años, con aplicación relativamente generalizada en los países desarrollados. “Los Estados Unidos, Japón y España son países representativos del entorno mundial que han instaurado, de manera privada o gubernamental, procesos de cualificación de su educación en todos los niveles y en especial del pregrado” (Campana, 2012. p.3).

Tradicionalmente el sector educativo regulaba la enseñanza, con mayor o menor margen de autonomía para las universidades y aprobaba los planes de estudios que se presentaban, no existiendo casi controles sobre su desarrollo (calidad en la formación, mecanismos de implantación y seguimiento, entre otros aspectos), situación que motivó en parte la valoración de los programas educativos por medio de la acreditación (Gairín, 2008).

En la actualidad, la mayoría de los sistemas de educación superior de los países del mundo han establecido procedimientos y sistemas de aseguramiento de la calidad. Los modelos tradicionales e informales de autorregulación académica –considerados durante siglos medios suficientemente efectivos para garantizar la calidad– fueron sustituidos por mecanismos formales de aseguramiento de la calidad que conllevan varios procedimientos externos de evaluación e inspección.

Dados los continuos cambios y desarrollos en la educación terciaria –internacionalización, desregulación, autonomía creciente de las instituciones e intervención de mecanismos de mercado en el sector– la calidad se convierte en un criterio cada vez más importante para que gobiernos, estudiantes y académicos puedan determinar cuáles instituciones de educación superior merecen una preferencia. A su vez, la acreditación es el método empleado por excelencia para asegurar y estimular la calidad (Scheele, 2009).

La necesidad de introducir procedimientos de acreditación puede surgir de varios factores y es expresión, habitualmente, de desarrollos políticos o sociales que influyen en las relaciones de poder y la posición de las universidades en la sociedad. Entre tales factores se destaca la globalización y la diversificación de la educación superior, aspectos que hacen posible que los estudiantes tengan la oportunidad de desplazarse hacia, o de estudiar en, institutos de educación superior, distintos de las universidades tradicionales.

Es importante que los títulos que obtengan en estas instituciones sean reconocidos por las universidades (en caso que los estudiantes deseen continuar su educación en una universidad extranjera o distinta a aquella donde realizaron sus primeros estudios) y también reconocidos por los empleadores.

De acuerdo con Rojas y López (2016) los procesos internos y externos habitualmente utilizados en la acreditación universitaria poseen ventajas y limitaciones (Stensaker, Langfeldt, Huisman, Westerheijden, 2011), sin embargo, no se tienen antecedentes de estudios comparativos entre ambos tipos de procesos, ni entre diferentes sistemas de acreditación. El análisis de los procesos externos se ha orientado principalmente a estimar sus impactos de acuerdo al tipo de procedimiento utilizado y al nivel en que ocurren estos procesos (Fry, 1995; Brennan y Shah, 2000; Meade y Woodhouse, 2000; Stensaker, 2003; Westerheijden et al., 2007; Botha, Favish, Stephenson, 2008; Stensaker, 2008).

Dadas las diferencias existentes entre distintos enfoques y organismos de acreditación, surge como planteamiento del problema a resolver, la posibilidad de identificar ciertas características que comparten o no los diversos sistemas de acreditación en la educación superior.

Es por ello que el propósito de este ensayo es analizar la acreditación de los programas o títulos que ofrecen las universidades españolas y mexicanas. Ante esta perspectiva, se precisa que la finalidad es comparar (contrastar) el sistema de acreditación español con el mexicano, con la intención de identificar diferencias y similitudes en relación con la forma, es decir, cómo llevan a cabo dicho proceso.

El interés se origina por ser sistemas que desde sus inicios han sido similares en cuanto a su creación y proceso, su diferencia se encuentra en el contexto en el que se han desarrollado, uno enmarcado en un entorno internacional al formar parte del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y, otro, bajo un contexto nacionalista, aun cuando se instituyó bajo un proceso globalizado.

De ahí el cuestionamiento en el que se basa el estudio, sobre la manera que ha influido el entorno en el desempeño de las funciones, el procedimiento y estructura organizacional de las agencias acreditadoras.

Se parte de que ambos sistemas de acreditación, carecen de una larga tradición ya que sus orígenes datan de los años ochenta del siglo pasado; sus inicios formales se dan por medio de la creación de una instancia encargada de coordinar la acreditación de programas educativos, son muy similares en cuanto al tiempo; en el caso de México fue a finales del año 2000 cuando se constituyó formalmente el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) como asociación civil. Como lo señala Gairín (2008) con respecto a España, fue en el año 2002 cuando se creó la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) a partir del desarrollo del Artículo 32 de la Ley Orgánica de Universidades, de noviembre de 2001.

Metodología

Corresponde a una investigación documental de naturaleza mixta, con alcance de tipo descriptivo correlacional, enfoque cualitativo y no experimental como lo señala Hernández y colaboradores (2003) en virtud de que a partir de la búsqueda, interpretación y análisis de las fuentes de información sobre los procesos de acreditación de ambos países, se logró identificar y señalar las

características, diferencias y similitudes existentes o no entre los dos sistemas de acreditación, para así extraer generalizaciones significativas que contribuyeron a llevar a cabo el análisis comparativo.

Por la importancia que tienen las acreditaciones en la educación superior, se justifica el estudio y con objeto de responder las interrogantes sobre ¿qué tanto ha influido el entorno en el desempeño de las funciones de las agencias acreditadoras? y ¿si ha motivado cambios en el procedimiento y estructura?

Se plantea el supuesto con relación a que el entorno —internacional, social, político y económico— ha influido considerablemente en el procedimiento, las funciones y las formas de organización de las agencias acreditadoras tanto españolas como mexicanas.

A qué nos referimos cuando hablamos de un estudio comparativo

El empleo del método comparativo requiere, al igual que cualquier otro método de análisis empírico, de una serie de decisiones referidas a los objetivos y el diseño de investigación. De igual forma, uno de los problemas recurrentes en la realización de comparaciones entre sistemas de educación superior, instituciones educativas e instancias acreditadoras es el de obtener conjuntos de datos comparables y lograr consensos sobre las equivalencias conceptuales y funcionales, sobre los parámetros de investigación (dimensiones de comparación).

La solución del problema implica negociaciones y el establecimiento de compromisos basados en un conocimiento sólido de los contextos socioculturales de las entidades sujetas a comparación, llámense instituciones, sociedades o culturas (DGEI, 2011).

De esta manera, un estudio comparativo se define como “un proceso sistemático y continuo para comparar nuestra propia eficiencia en términos de productividad, calidad y prácticas con aquellas instituciones y organizaciones que representan la excelencia” (DGEI, 2011, p.3). Otra conceptualización es la que señala Pérez Liñán (2007) que refiere a que

...desde comienzos de la década de los setenta, la comparación ha quedado establecida firmemente como un procedimiento analítico central(...).De este modo, la comparación se presenta como un estrategia analítica con fines no solamente descriptivos sino también explicativos, un procedimiento orientado por sobre todo a poner hipótesis a prueba (p. 1)

Así también, se destaca que para realizar una comparación se requiere de la “la medición, o valoración a partir de fuentes de información válidas, pertinentes y actualizadas, que forma parte del proceso mismo de la comparación institucional, ya que la comparación de los procesos propios con las otras instituciones requiere de la valoración objetiva” (DGEI, 2011, p. 2),

Conceptualización que toma significado para el estudio, dado que la indagación comparativa entre los sistemas de acreditación que realizan las instituciones de educación superior españolas y mexicanas, se basa en la revisión y análisis de fuentes documentales sobre ambos procesos, considerando como punto primordial las instancias (organizaciones) que llevan a cabo la acreditación en ambos sistemas de educación superior, es decir, el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) por parte del sistema mexicano y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) por el sistema español.

De acuerdo con Sartori (1999) para realizar un estudio comparativo se requiere atender tres cuestionamientos: “el por qué comparar, qué es comparable y cómo comparar” (p.29). De ahí el cuestionamiento inicial ¿por qué comparar los dos sistemas de acreditación?, al respecto este mismo autor señala que “comparamos por muchísimas razones.

Para –situar-, para aprender de las experiencias de otros, para entender términos de parangón (quién no conoce otros países no conoce tampoco el propio), para explicar mejor y por otros motivos” (1999, pp. 31-32), para el caso que nos ocupa refiere a entender el sistema de acreditación de España a partir del que se sigue en México, es decir, conocer el sistema de acreditación español a partir del mexicano por medio de sus agencias.

Con relación a qué comparar de ambos sistemas de acreditación, es decir, definir cuáles serían los elementos a contrastar y retomando nuevamente lo señalado por Sartori, indica que la pregunta que se debe de formular para llevar a cabo un estudio comparativo es “¿Comparable (bastante similar) respecto a qué propiedades o características y no comparable (demasiado distinto) respecto a qué otras propiedades o características?” (1999, p. 35), de lo que se desprende que “comparar implica asimilar y diferenciar en los límites” (1999, p. 35).

Considerando lo anterior y partiendo del hecho de que ambos sistemas de acreditación son comparables con base en que presentan similitudes y diferencias, de donde la comparación se realiza respecto a encontrar qué tanto son similares o bien qué tan distintos son (no comparables) los procesos de evaluación (español y mexicano).

Respecto al cuestionamiento relacionado a cómo comparar, es decir, cuál es la estrategia comparativa a usar, se toma en cuenta lo postulado por Dogan y Pelassy (1984) quienes señalan que “A veces el comparatista subrayará las similitudes, a veces las diferencias. Prestará atención a las diferencias en los contextos que son similares, o... buscará analogías en sistemas diferentes” (Citado en Sartori, 1999, p. 40).

Así también, la comparación se realiza bajo el enfoque de “elegir sistemas más semejantes” (Sartori, 1999, p. 40) porque se compararan sistemas de acreditación que son similares en cuanto a características, procedimientos e importancia que le atribuyen las instituciones de educación superior y la sociedad.

Para realizar el estudio comparativo, se eligieron sistemas de acreditación que fuesen comparables, semejantes y sencillos, dada la complejidad de realizar este tipo de estudios.

De esta manera, el estudio comparativo entre los procesos de acreditación del sistema de educación superior de España con el de México se realiza, como ya se indicó por ser similares y comparables, con base a la revisión de los procesos de las organizaciones que llevan a cabo la acreditación, para entender el sistema de acreditación de España a partir del sistema mexicano.

Contrario al sistema de los Estados Unidos, el cual se caracteriza por ser bastante complejo. Posee tres modelos de acreditación (financiamiento por performance, asignación de presupuesto por performance y/o evaluación pública de la performance). Así también dispone de seis comisiones regionales de acreditación (Vlăsceanu et al., 2007). Cada región mantiene sus propios estándares y procedimientos, por lo que las decisiones de acreditación pueden diferir entre sí (y resultar en situaciones de juicio desigual).

El Departamento Federal de Educación no dispone de las mismas competencias que los ministerios de Educación de otros países; por lo tanto, la responsabilidad de la calidad de la educación recae sobre organismos de acreditación.

El Departamento de Educación tiene el derecho de evaluar la competencia de los organismos de acreditación como inspectores de la calidad institucional. En sus evaluaciones, se centra en la consistencia y legitimidad de las decisiones, la validación periódica de la efectividad de estándares e indicadores y la formación de, y asistencia a, los miembros de los equipos de inspección. Los organismos de acreditación son evaluados por el Departamento de Educación con un intervalo máximo de cinco años (Appleton y Wolff, 2004).

O como en el caso de Australia que es totalmente diferente al mexicano. Las instituciones de educación superior son sometidas a evaluaciones periódicas de desempeño en temas como el contenido y los objetivos de los programas de estudio, las capacidades del profesorado, las condiciones de graduación y la efectividad administrativa.

Aparte de “las evaluaciones externas por el Consejo Nacional de Acreditación, las universidades disponen de mecanismos internos que suponen la elaboración regular de informes sobre el desempeño de la institución. Estas instancias tienen la facultad de otorgar el estatus de acreditado, lo que significa que las universidades no son dependientes del Consejo Nacional para obtener dicho estatus sino que practican una forma de auto-acreditación” (OCUFA, 2006, p. 3).

Exploración comparativa entre los sistemas de acreditación Mexicano y Español

Con la finalidad de identificar semejanzas y discrepancias, se revisa y analiza el proceso de evaluación que siguen ambos sistemas para llegar al reconocimiento de calidad de los títulos que ofrece el sistema de educación

superior Español y para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que ofrecen las Instituciones de Educación Superior de México.

Enmarcados en el proceso de evaluación para el desarrollo del presente estudio, se consideran los aspectos relacionados a la definición de acreditación, ámbito de acción (nacional e internacional), obligatoriedad, origen e inicio del proceso y características de las instancias acreditadoras.

Se parte de la definición de acreditación que reconoce cada organismo o agencia acreditadora, para el caso de México esta función recae, como ya se indicó, en el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C. (COPAES), que la define como

...el resultado de un proceso de evaluación y seguimiento sistemático y voluntario del cumplimiento de las funciones universitarias de una Institución de Educación Superior (IES), que permite obtener información fidedigna y objetiva sobre la calidad de los Programas Académicos (PA) que desarrolla. Permite también certificar ante la sociedad la calidad de los recursos humanos formados y de los diferentes procesos que tienen lugar en una institución educativa (2016, p.1).

Por el contrario, el concepto de acreditación en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), al que pertenece España, de acuerdo a lo señalado por José-Ginés y colaboradores, “tiene por objeto comprobar que los certificados otorgados por las universidades (de hecho por las titulaciones) cumplen los requisitos mínimos de calidad, por lo tanto, la acreditación es una evaluación esencialmente de los resultados que exige la existencia de criterios y estándares de calidad” (2003, p. 6).

La acreditación que se está llevando a cabo en Europa (por consecuencia en España) tiene como objetivo prioritario la evaluación de los programas educativos o instituciones, con el fin de garantizar a los ciudadanos que la calidad de cada título alcance ciertos niveles, que permita la movilidad y el reconocimiento internacional de ésta en su formación. Otra característica de los procesos de acreditación es la aceptación implícita, de que es necesario que la metodología tenga un cierto carácter transnacional.

En ambos casos, se enmarca a la acreditación con base al reconocimiento de la calidad de los programas educativos, que es la función central del proceso, con la diferencia de que en el caso mexicano, como lo señala Mendoza (2003) la refiere a una función *a priori* de las universidades (por decreto, como parte de sus funciones sustantivas, pero no obligatoria), que sirve además para certificar ante la sociedad la calidad de los profesionales que forma.

En cambio, en el sistema español, de acuerdo a José-Ginés y colaboradores (2003), la calidad de los títulos que acredita los refiere a la facilidad de movilidad y al reconocimiento internacional en la formación de los profesionales, características acordes al entorno en el cual se desenvuelven los egresados de las universidades españolas, debido a la integración de España en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, que dio un fuerte impulso al desarrollo de procedimientos que garanticen la calidad de los

programas y de los planes de estudios que ofrecían las instituciones universitarias, a partir del plan de Bolonia, además, la acreditación se establece como requisito para todos los programas de educación superior.

Contrario a lo que sucede en el sistema mexicano, ya que la acreditación no es obligatoria pero sí tiene consecuencias, sobre todo, en imagen pública del programa educativo y de la institución que lo imparte. Se han establecido ciertos mecanismos para forzar a las instituciones a que acrediten sus programas, a través de abrirles la posibilidad de que accedan a recursos financieros por medio de programas de apoyo institucionales y federales para contribuir a la mejora integral de su capital humano, equipamiento e infraestructura.

Otra gran diferencia, que se enmarca son las necesidades que demanda el entorno de ambos sistemas, en el caso mexicano, tampoco es requisito que los programas tengan el reconocimiento internacional en la formación de los profesionales, como sí lo es para el sistema español, es decir, son diferentes las exigencias de formación, aun cuando ambos sistemas estén en un entorno internacional y busquen formar con calidad a los futuros profesionistas.

De lo anterior, se desprende una diferencia entre ambos sistemas, que va relacionada al tipo de acreditación que realizan ambas agencias. En el caso de la ANECA es internacional, que de acuerdo a Eaton (2008)

...las acreditaciones llevadas a cabo por asociaciones de renombre internacional que aseguran la calidad de la educación que reciben los estudiantes universitarios. Dichas acreditaciones tienen características en común con las acreditaciones nacionales y refieren a que son: voluntarias, implican un aseguramiento de calidad, son procesos de autoevaluación e implican una reacreditación a los cinco años posteriores (Citado en Pelaez-Lorenzo, A., De la Torre, P.& Martínez, 2010, p. 2).

Al contrario, en el sistema de educación superior mexicano, el tipo de acreditaciones que realizan veintinueve de los treinta organismos acreditadores que integran el COPAES, se circunscriben al ámbito nacional a excepción del Consejo de Acreditación para la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI) que realiza la acreditación basada en estándares internacionales, al contar con el reconocimiento del Washington Accord¹, mismo que forma parte de la International Engineering Alliance (IEA).

Dicho acuerdo reconoce que existe una equivalencia sustancial de los programas acreditados por los signatarios, es decir, los graduados de programas acreditados en cualquiera de los países signatarios son reconocidos

¹El Washington Accord es una alianza de acreditación internacional para títulos académicos profesionales de ingeniería, establecidos en 1989, los signatarios completos son Australia, Canadá, Taiwán, Pakistán, China, Hong Kong, India, Irlanda, Japón, Corea, Malasia, Nueva Zelanda, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Turquía, Reino Unido, Filipinas y los Estados Unidos. También se reconoce que a lo que llaman Signatarios Provisionales, los cuales cuentan con sistemas y procesos apropiados para desarrollarse y convertirse en un signatario pleno, en los que se encuentra México, representado por el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI); Bangladesh, Costa Rica, Perú y, Filipinas (Washington Accord, 2017).

por haber cumplido con los requisitos académicos para ingresar a la práctica de la ingeniería. Como lo señala el COPAES (2017) este reconocimiento del Washington Accord ha permitido el acceso al sistema EUR-ACE, por medio del cual se otorgó el sello EUR-ACE, que es un certificado concedido por una agencia de acreditación autorizada a una Institución de Educación Superior, con respecto a un título de Ingeniería que ha sido acreditado.

La ANECA (2017) también posee el reconocimiento de sellos internacionales de la EUR-ACE para los títulos de Ingeniería y Euro-Inf para los títulos de Informática.

Ambas organizaciones, la ANECA y el COPAES, son miembros de Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior² (RIACES), esta organización no tiene entre sus funciones el reconocimiento de la calidad de los programas educativos.

El COPAES (2017) tiene un convenio a partir del 2011 para el Reconocimiento³ Mutuo de Títulos de Educación Superior entre México y Argentina. Aspectos que ponen de manifiesto el interés de buscar y ampliar el reconocimiento de la calidad de los programas que ofrece el sistema de educación superior de México con el resto del mundo, siendo aún muy reducido, contrario al sistema español, ello debido en gran parte por el entorno (Espacio Europeo de Educación Superior) en el cual se encuentra y las exigencias que demanda e impone condicionantes para su pertenencia, situación que no ocurre en sistema de acreditación en México.

Como lo menciona COPAES (2016) respecto al inicio de la acreditación y si existe una organización encargada de realizar dicho proceso en los sistemas de educación superior de ambos países, se precisa que el proceso de acreditación de los programas educativos en el sistema de educación superior mexicano, data del año de 1989, fecha en la que se iniciaron los trabajos de la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior, CONAEVA (Citado en Flores, 2017, p.2).

Ésta sentó las bases para dar continuidad y permanencia al proceso de evaluación; proponiendo criterios y estándares de calidad para las funciones y tareas de las instituciones, además de apoyar a las diversas instancias responsables de la evaluación para que se llevará a cabo mediante los mecanismos más apropiados, en esa fase de arranque se tuvo el propósito de impulsar la conformación de un sistema nacional de evaluación, proyecto que hasta la fecha no ha podido concretarse, ya que tenemos diferentes subsistemas de evaluación como el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), pero no están articulados entre sí y tampoco existe un sistema nacional que los integre a todos.

²RIACES fue concebida como un organismo capaz de crear un espacio de conocimiento recíproco, cooperación técnica e intercambio humano e intelectual entre los sistemas universitarios de Iberoamérica, potenciando la creación de las agencias y unidades de evaluación y acreditación en cada uno de los países.

³ Permite reconocer y conceder validez a los títulos y grados académicos de educación superior otorgados por universidades e instituciones de educación superior autorizadas, con la finalidad de promover la movilidad académica entre ambas naciones (COPAES, 2017)

De acuerdo con Mendoza, “tres fueron las vertientes de evaluación planteadas: autoevaluación institucional a cargo de las universidades; evaluación externa de programas educativos a cargo de comités constituidos por pares académicos y evaluación del sistema de educación superior” (2003, p. 5).

Para atender la evaluación de programas educativos por pares académicos, se constituyeron en 1991 los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior A. C. (CIEES) creados como un programa no gubernamental, al que se le asignaron las funciones de evaluación diagnóstica de los programas educativos de las instituciones de educación superior nacionales (públicas y privadas) y las funciones institucionales, la acreditación de los programas y unidades académicas, el dictamen de proyectos y la asesoría a las instituciones de educación superior y, recientemente, evaluar las funciones sustantivas (de administración, gestión institucional y las de difusión, vinculación y extensión de la cultura) (CIEES, 2003).

Fue hasta la década de los años noventa del siglo XX, cuando se comenzó a trabajar en el diseño de mecanismos de acreditación de los programas educativos por campos de conocimiento. De esta manera, a finales del año 2000 fue constituido formalmente el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), como asociación civil que restringió su actuación al ámbito de la acreditación y los CIEES a la evaluación diagnóstica como lo señala COPAES (2016) (Citado por Flores, 2017, p. 3).

Durante la primera década, COPAES operó al amparo de la estructura de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES); sin embargo, a partir de febrero de 2010 la Asamblea General del COPAES (2017) tomó la decisión de separar orgánica y estructuralmente a los dos organismos, a fin de articular el quehacer de las diferentes instancias de evaluación y acreditación existentes, y concretar en una etapa que sería posterior, la creación de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior, sistema que como se indicó anteriormente, aun no es posible concretar su creación.

De acuerdo a Gairín, Gelabert, Barrera-Corominas y Pozos (2008) en España las actividades de evaluación institucional empezaron a principios de los años noventa, con un Plan Experimental de Evaluación en el que participaron pocas universidades. En este plan se ensayó la metodología típica de evaluación: autoevaluación, seguida de visitas externa por pares y publicación de informes finales. Este mismo procedimiento es el que se realiza en el sistema de evaluación externa mexicana, es decir, son similares ambos sistemas en este aspecto.

Posteriormente, menciona Gairín y otros (2008) que el sistema español ensayó modelos de evaluación en tres vertientes de la actividad universitaria: enseñanza en las titulaciones (programas académicos), investigación en los departamentos y gestión en las diversas unidades de gestión.

Para el caso mexicano fue diferente, ya que inicialmente se crearon instancias para evaluar estas tres funciones pero de manera separada, la evaluación diagnóstica y acreditación de los programas educativos se realizó como ya se

indicó inicialmente por los CIEES, por medio de siete comités para evaluar los programas educativos por área disciplinaria: Comité de Arquitectura Diseño y Urbanismo; C. de Artes Educación y Humanidades; C. de Ciencias Agropecuarias; C. de Ciencias Naturales y Exactas; C. de Ciencias de la Salud; C. de Ciencias Sociales y Administrativas y C. de Ingeniería y Tecnología), y para evaluar las funciones sustantivas dos comités (el de Administración y Gestión Institucional y el de Difusión, Vinculación y Extensión de la Cultura, con los cuales se cubre la valoración de las vertientes relacionadas a la gestión en las diversos departamentos y unidades de gestión y la evaluación de la enseñanza en las titulaciones.

Haciendo este aspecto una gran diferencia entre ambos sistemas, ya que para el sistema de acreditación español, existen dos tipos de acreditación: la institucional y la especializada. La primera evalúa la calidad del centro en su conjunto. Supone el examen integral de la organización considerando el conjunto de los elementos que la constituyen y las relaciones entre ellos.

Abarca la misión y el plan estratégico de la institución, la comunidad académica (estudiantes, personal docente e investigador y personal no docente), los procesos académicos (docencia, investigación, extensión o proyección social), el bienestar institucional, los procesos de autoevaluación, la administración y la gestión, las instalaciones y los recursos de apoyo académico y los recursos financieros.

En contraste, la acreditación especializada examina programas o títulos específicos de un área de conocimiento: derecho, medicina, contaduría, arquitectura, ingeniería, entre otras. Situación que no ocurre en el sistema mexicano, ya que a partir del 2000 cuando se crea el COPAES, una de las principales funciones además del reconocimiento y coordinación de las agencias de acreditación (por disciplina), fue la formulación de marcos generales para los procesos de acreditación de los programas educativos, en donde ya se incluyeron indicadores para evaluar tanto a los programas educativos como a la investigación y gestión institucional de manera integral, considerando a todos aquellos elementos y factores que inciden en la implantación y desarrollo del plan de estudios para valorar el proceso.

Siendo una diferencia entre ambos sistemas de acreditación, ya que en el caso español, se crearon programas específicos para valorar cada función.

Con relación a la tercera vertiente de las actividades universitarias que evalúa el sistema español en relación a la investigación, para el caso de México, se creó en 1984 el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), cuya función es reconocer la labor de las personas dedicadas a producir conocimiento científico y tecnología, es decir, evaluar la investigación que se realiza en los centros de educación superior (universidades, institutos) mismos que son evaluados por pares, pero se trata de un organismo que depende de otra instancia y no de la instancia acreditadora. De esta manera se considera como un indicador más a considerar en los procesos de acreditación de un programa educativo.

Tenemos una diferencia importante, ya que en el sistema de acreditaciones español todas las instancias que inciden en el proceso de acreditación

dependen directamente de la ANECA y, en cambio, en el sistema mexicano existen indicadores para evaluar la formación docente, las tareas de investigación, la evaluación del desempeño docente, entre otros aspectos, pero existen instancias externas que realizan dichas tareas y únicamente en los procesos de evaluación se toman en cuenta sus resultados, o bien, es la propia institución educativa que desarrolla este tipo de programas para poder ser acreditada.

Es decir, el COPAES carece de programas propios que realicen estas tareas, como lo es para el caso español, el cual tiene varios programas como lo señala Tojar (2011)

... el de *Acredita* (se encarga de la evaluación de los títulos universitarios oficiales previa a su renovación de la acreditación), el programa *Verifica* (que evalúa las propuestas de los planes de estudio de títulos diseñados en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior), el programa *Monitor* (el cual propone proporcionar a las universidades una valoración externa sobre cómo se está realizando la implantación de sus títulos oficiales con la finalidad de que ésta pueda ser utilizada como un elemento más para la mejora de la formación que ofertan) (p.1).

... el *Programa Docencia* (tiene el objeto de apoyar a las universidades en el diseño de mecanismos propios para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento), el programa *Academia* está dirigido a acreditar las figuras de profesor titular de universidad y de catedrático de universidad, del resto de figuras se ocupa el Programa de Evaluación del Profesorado, PEP (p.1).

De esta manera la ANECA (2017), posee el Programa de Evaluación del Profesorado, que se utiliza para la contratación, evalúa las actividades docentes e investigadoras y la formación académica de los solicitantes para el acceso a las figuras de profesor universitario (profesor contratado doctor, profesor ayudante doctor, profesor colaborador y profesor de universidad privada).

El programa *Audit* trata de integrar todas las acciones que llevan a cabo los centros e instituciones universitarias, bajo un Sistema de Garantía Interna de Calidad, SGIC. Resumiendo:

... el PEP, Academia y Docencia se refieren principalmente al profesorado; en cambio Verifica, Monitor y Mención se refieren a las enseñanzas, mientras que Audit se refiere a la institución universitaria (integrando como se ha indicado anteriormente todas las actividades que se hagan en relación con la garantía de la calidad de las enseñanzas). (Toja, 2011, p. 2).

En 2001 con la creación del II Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (PNECU), se introdujeron elementos nuevos: el establecimiento de un sistema de información pública sobre las titulaciones; el establecimiento de un sistema de certificación de los servicios siguiendo los mecanismos de

certificación de la calidad, que son usuales en las empresas; y el establecimiento de un sistema de acreditación de las titulaciones.

Estas tres características también las podemos encontrar en el sistema de acreditación mexicano, aunque con diferencias, como es para el caso del establecimiento de un sistema de información pública sobre las titulaciones (programas educativos), el COPAES dispone de un Padrón de Programas Acreditados a Nivel Nacional, por medio del cual se puede conocer por cada uno de los Estados de la República: tipo de institución (universidades públicas, privadas, institutos tecnológicos públicos, escuelas normales, universidades tecnológicas y universidades politécnicas), grado académico (licenciatura y Técnico Superior Universitario), organismo acreditador (30 instancias acreditadoras por área disciplinaria), el estatus que guarda el programa (baja, prórroga, vencido, vigente), tipo de acreditación (acreditación y re acreditación) e institución educativa que ofrece el programa educativo. Así también, cada agencia acreditadora pone en su página la información. Para el caso de ANECA, se indica que existe en su página oficial.

Respecto al establecimiento de un sistema de certificación de los servicios, siguiendo los mecanismos de legitimación de la calidad que son usuales en las empresas, para el sistema de educación mexicano, se refiere a la implementación de mecanismos de certificación de procesos de calidad mediante el sistema de certificación ISO, que otorga el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC), con la finalidad de que la enseñanza, material didáctico y prácticas, entre otros aspectos del proceso educativo, se realicen bajo procesos definidos y estandarizados a nivel institucional, siguiendo las normas ISO, para en el caso español ésta se encuentra referido en el programa *Audit*, siendo semejante para ambos casos.

De acuerdo a Gairín y otros (2008) la creación y organización de las agencias acreditadoras fue a partir del 2002, cuando se instituyó la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) como un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, siendo el órgano de evaluación de la calidad de la educación superior de alcance Nacional, encargado de realizar actividades de evaluación, certificación y acreditación del sistema universitario español con el fin de su mejora continua y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Tójar (2011) indica que:

La ANECA posee un Patronato y un Consejo Asesor. Ambas instituciones velan por la calidad de del trabajo de ANECA y la ponen en contacto con la administración central de cara a la actualización necesaria de la legislación universitaria..... El patronato cuenta con la presidencia de la persona titular del Ministerio de Educación, siete personalidades de las Direcciones Generales y subdirecciones generales implicadas (Educación, Universidades, Trabajo, Economía y Hacienda,...). Además, tienen representación de tres miembros de los gobiernos autonómicos. El patronato lo completan tres rectores, dos estudiantes y siete académicos.

El Consejo Asesor está formado entre dieciséis y veinte. Entre seis y diez son académicos, el coordinador de la Comisión Nacional de la Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI), cuatro expertos internacionales, dos académicos en representación de las organizaciones sindicales y de las asociaciones profesionales, dos estudiantes (miembros del Consejo de Estudiantes) y un representante de los Consejos Sociales de las Universidades (p. 2).

El COPAES (2017), se creó en el 2000, como una asociación civil sin fines de lucro que actúa como la única instancia autorizada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para conferir reconocimiento formal y supervisar las organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos del tipo superior que se imparten en México, en cualquiera de sus modalidades (escolarizada, no escolarizada y mixta).

Rodríguez-Gómez (2004) indica que la acreditación de los programas educativos es:

A través del procedimiento de evaluación y certificación de cada uno de los organismos de acreditadores, los programas reciben un reconocimiento temporal, el cual es conocido por la SEP, registrado por el COPAES, y difundido por las instituciones beneficiarias de la acreditación (p. 203).

Está conformado por una Asamblea General que define las políticas y lineamientos del Consejo, la cual, a su vez, está integrada por la cabeza del sector educativo del país la SEP, la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior, la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior y los CIEES; así también por asociaciones gremiales más representativas. Un Consejo Asesor, cuyo propósito es propiciar una mejora continua en el funcionamiento del Consejo.

De esta forma podemos ver que existen diferencias y similitudes. Entre éstas últimas está el hecho de que ambas están ligadas a la máxima autoridad educativa del país respectivo, aunque no dependen de manera directa, pero sí son reguladas y financiadas por el sector.

En ambos casos están dirigidas dichas instancias por un Director y también tienen un Consejo asesor, pero este último difiere en cuanto a su composición, para el caso español está formado por académicos, expertos internacionales, representantes de organizaciones sindicales, de asociaciones profesionales y estudiantes, situación que no ocurre en el caso mexicano, se carece de este tipo de representaciones.

Conclusiones

La comparación realizada fue básicamente de tipo inductivo, en el sentido de que a partir de conocer y aportar información sobre los sistemas de acreditación de ambos sistemas de educación superior, se analizaron haciendo

hincapié en las similitudes y diferencias encontradas a partir de los elementos de comparación previamente definidos, lo que permite señalar que la comparación explícita se relaciona con la comparación implícita.

Es decir, a partir de definir que la comparación sería sobre el proceso educativo: conceptualización, características del proceso, entorno en el que se realiza; llevó a considerar aspectos que no se habían contemplado inicialmente como programas específicos para evaluar cada uno de los elementos que inciden en la acreditación, origen de las instancias acreditadoras, tipo de acreditación, sellos de calidad, entre otros aspectos; lo cual condujo a realizar una comparación inconsciente en ciertos aspectos del proceso que inicialmente no se habían considerado.

Ante lo cual es necesario precisar, que para un estudio comparativo se requiere definir el conjunto de datos comparables, para posteriormente lograr establecer consensos sobre sus equivalencias conceptuales y funcionales, teniendo en cuenta sobre todo los contextos socioculturales de los dos sistemas de acreditación sujetos a comparación, que para el presente estudio se tomó como referentes los sistemas de educación superior, limitados en virtud de la complejidad de los mismos.

Al realizar la revisión sobre las acreditaciones que se efectúan en los sistemas de educación superior de España y México, quedo claro que: Las funciones que tiene la acreditación de un programa educativo son diversas, la central es, evidentemente, la de proporcionar información confiable respecto de las cualidades esenciales del programa acreditado en cuanto a su calidad, para garantizar la formación de los futuros profesionistas.

El estudio comparativo entre ambos sistemas evidenció aspectos relevantes a destacar, como identificar el fuerte el impacto que ha tenido el espacio común de educación superior en el sistema de acreditación español, al obligar a las universidades españolas a promover la evaluación institucional en el ámbito internacional.

Los procesos de calidad funcionan mejor en ambientes más competitivos y motivados por objetivos externos.

Los sistemas de acreditación español y mexicanos son sistemas semejantes y cercanos, porque se encontraron mayormente similitudes a partir de los elementos previamente definidos, es decir, iguales en la mayoría de características comparadas.

Se logró entender el sistema de acreditación de España a partir del que se sigue en México, es decir, pudiéndose identificar que poseen similitudes pero dentro de éstas se identificaron aspectos en el proceso de evaluación que no pueden ser comparables, como fue el entorno en el cual están inmersos y en donde llevan a cabo la acreditación. Al respecto, se puede enfatizar que el entorno ha influido en motivar cambios en la estructura de las agencias acreditadoras, para el caso español, la ANECA ha creado programas que dependen directamente de ella y sirven para atender cada una de sus

funciones: Acredita, Verifica, Monitor, Docencia, Academia y Evaluación del Profesorado.

Por el contrario, el COPAES carece de programas propios que realicen estas tareas; pero se puede hacer una analogía en el sentido de que se tienen diversas instancias que evalúan dichas funciones, ya sea a nivel nacional o institucional: programas de posgrado, la actividad docente, la investigación que realizan los profesores en las universidades y centros de investigación, que dependen del Estado y no del COPAES.

A semejanza de la ANECA, el COPAES recientemente ha iniciado la conformación de un padrón de evaluadores, el cual se encuentra en etapa incipiente.

También, llevar a cabo diferentes tipos de acreditaciones, para el caso mexicano son aun de carácter nacional a excepción de uno de sus organismos acreditadores (CACEI), que puede realizar evaluaciones basadas en estándares internacionales para las ingenierías, cuyo número de programas educativos enmarcados en este tipo de acreditación es reducido.

Empero todas las acreditaciones que realiza la ANECA son internacionales, por encontrarse en competencia constante con los sistemas de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. A consecuencia de las ambiciones europeas de armonizar el sistema de educación superior y fomentar la movilidad internacional de los estudiantes, a partir del nuevo milenio el foco de la acreditación pasó desde el mejoramiento de la calidad hacia el mantenimiento de la calidad (quality control).

Respeto a su estructura organizacional, la ANECA, es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, encargada de la evaluación, certificación y acreditación de la educación superior de alcance nacional y del Espacio Europeo de Educación Superior.

Al contrario el COPAES es una asociación civil sin fines de lucro, que es autorizada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública para reconocer y supervisar a las organizaciones acreditadoras de programas en México, es decir, la primera tiene la función de acreditar programas educativos y certificar profesionistas de manera directa y la otra por medio de los organismos acreditadores, también sus ámbitos de acción son diferentes (internacional y nacional), situación que permite entender el porqué el proceso de acreditación en México ha tenido un desarrollado más lento, aun cuando se creó dos años antes que la agencia española.

La razón de comparar ambos sistemas de acreditación se debió al interés de explicar, a partir de conocer el sistema de acreditación mexicano, las similitudes y diferencias con el sistema español en cuanto al proceso de evaluación, propósito que se logró cumplir parcialmente y que conlleva a la necesidad de plantear nuevos estudios con nuevas categorías de análisis, con la finalidad de identificar qué otros atributos comparten (similares) y cuáles no son compartidos (y declarados no comparables), que guíen a comprender de manera integral, el grado de influencia que ejerce el entorno en el que se desarrollan ambos sistemas de educación superior.

En virtud de que solo se realizó la comparación de algunos aspectos y no la totalidad del proceso, como son los criterios de acreditación (plan de estudios, proceso enseñanza aprendizaje, alumnos, profesores, infraestructura, administración del programa, egresados, entorno social, económico, vinculación con el sector productivo, de servicios e investigación y fundamentación académica) y los mecanismos de seguimiento, entre otros aspectos a considerar para futuros estudios.

Finalmente, con base a los resultados obtenidos, se logró dar respuesta al planteamiento hipotético. Los resultados son alentadores al aceptarse la hipótesis, la cual planteó que el entorno tanto internacional, social, político y económico si influyen en el procedimiento, las funciones y las formas de organización de las agencias acreditadoras estudiadas.

Referencias Bibliográficas

- ANECA. (2006). *Criterios y directrices para la Acreditación de Enseñanzas conducentes a títulos oficiales españoles de Grado y Máster*. En http://www.aneca.es/active/docs/pa_modelo_061213.pdf
- _____. (2017). *Programas de Evaluación*. Recuperado de: <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion>
- Appleton, J. y Wolff, R. (2004) "Standards and indicators in the processes of accreditation: the WASC experience – an American higher education accreditation perspective", en: L. Vlăsceanu y L.C. Barrows (eds.) (2004) *Indicators for institutional and programme accreditation in higher/tertiary education*, Bucarest: CEPES
- CIEES. (2003). *Más de una década de impulso a la calidad de la educación superior en México*. México: SEP-ANUIES-CONPES.
- COPAES. (2017). *Consejo para la Acreditación de la Educación Superior. Marco General para los procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior*. Recuperado de <http://www.copaes.org.mx>
- (2016). *Marco de Referencia*. México: COPAES. Recuperado de http://www.copaes.org.mx/que_es_el_copaes/que_es_el_copaes_compl eta.htm consultado el 31/07/03
- DGEI. (2011). *Una aproximación a la definición de la metodología de la comparación institucional*. México: UNAM.
- Dogan, M & D. Pelassy. (1984). *How to compare Nations: Estrategies in Comparative Politics*. Chatham: Chatam House.
- Eaton, J. (2008). *Accreditation and recognition in the United States*. Council for Higher Education Accreditation, USA.
- Flores, M. (Julio 2017). Campos de Conocimiento Emergentes para ser Incorporados por los Organismos Acreditadores. *Revista Universitaria Digital de Ciencias Sociales (RUDICS)*. 8 (15) 22-36.
- García, P. (jul./sep.2003). La Acreditación de las Titulaciones en la Universidad Española. *Rev. Educ. méd.* 6 (3) 28-29.
- Gairín, J., Essomba G., Barrera-Corominas, A. & Pozos, K. (2008). *Acreditación de Estudios Superior en España*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/270787804_Acreditacion_de_Estudios_Superior_en_Espana.

- Gínes, J. (Oct. 2003). La evaluación calidad de la educación superior en España y Europa. *VIII Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado de la Administración Pública*. Panamá.
- OCUFA (Ontario Confederation of University Faculty Associations) (2006) "Performance indicator use in Canada, the U.S. and abroad". Documento recuperado:http://www.ocufa.on.ca/research/PI_Canada_and_%20abroad.pdf.
- Pelaez-Lorenzo C., García, A., De la Torre E., Pereda R. & Martínez, J. (2010). *Acreditaciones Internacionales en la Universidad Europea de Madrid*. Recuperado:<http://abacus.universidadeuropea.es/bitstream/handle/11268/1851/141p.pdf?sequence=2>
- Pérez, A. (2007). *El Método Comparativo: Fundamentos y Desarrollos Recientes*. Departamento de Ciencia Política Universidad de Pittsburgh. Recuperado de <http://www.pitt.edu/~asp27/USAL/2007.Fundamentos.pdf>
- Mendoza, J. (2003). La evaluación y acreditación de la educación superior mexicana: las experiencias de una década. *VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. Panamá.
- Rodríguez-Gómez, R. (2004). *Acreditación ¿Ave fénix de la educación superior?* En Ordorikal. (editor). *La academia en jaque. Perspectivas políticas sobre la evaluación de la educación superior en México*. (pp.70-180). México: UNAM y Miguel Ángel Porrúa.
- Rojas, J. y López, A. (2016). La acreditación de la gestión institucional en universidades chilenas. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 18 (2), 180-190. Recuperado de <http://redie.uabc.mx/redie/article/view/966>
- Sartori G.& Morlino, L. (Comps.). (1999). *La comparación en las Ciencias Sociales*. Madrid: Alianza.
- Scheele Judith, Brunner J. (2009 Septiembre). Procesos de acreditación: Información e indicadores. Centro de Políticas Comparada de Educación. Documento de Trabajo CPCE N° 8. Recuperado: <http://www.cpce.cl/>
- Tójar, J. (2011). La evaluación y acreditación para la mejora de la calidad educativa. Experiencia de España. *Primer Congreso Internacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, Mejoramiento continuo de la Calidad Educativa*. Chiclayo, Perú.
- Vlăsceanu, L., L. Grünberg y D. Părlea (2007) *Quality assurance and accreditation: a glossary of basic terms and definitions*, Bucarest: CEPES.
- Washington Accord (2017). *Signatories*. Recuperado de <http://www.ieagreements.org/accords/washington/signatories/>